ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 21 de julio de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
/PRODESAL
YAER / KCJ / MAPP / MRR /GMM /ccc

VISTOS :

El Memorándum N°847 de fecha 14 de julio del 2025, enviado por la Coordinadora del Programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa Plan de Capacitaciones usuarios Prodesal Santa Cruz, se pretende realizar con la finalidad de brindar una asistencia más especializada a los usuarios del Prodesal Santa Cruz, en los rubros Avícola y Producción animal.

DECRETO EXENTO Nº 2069

1.- **Aprueba Programa Denominado "Plan de Capacitaciones usuarios Prodesal Santa Cruz".** A realizarse en los meses de septiembre y octubre del año 2025. Capacitaciones en sala en horario de mañana (aves), capacitación y salida a terreno a la comuna de La Estrella (producción animal).

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.009.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)